

en el recurso, en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado Don José Luis López Tarazona; y.— FALLAMOS.— Que con estimación en parte de las demandas y del recurso debemos confirmar en parte la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro en Juicio de Menor Cuantía núm. 140/87, Rollo núm. 52/90, de 27 de Septiembre de 1989, debiendo indemnizar a Don Gabriel Cañas Repes, en tres millones ochocientos treinta y mil pesetas (3.830.000 Pts.) y por los daños de su vehiculos en ejecución de sentencia se determinarán, y las gafas correctoras de sesenta y una mil cincuenta y ocho pesetas (61.058 Pts.) condenando solidariamente a los herederos innominados de Don Miguel Marquinez Ramirez, y a Don Miguel Martinez Martinez, y a la Compañía Munat a la cantidad que le corresponda hasta el límite de Seguro Obligatorio, solidariamente, ya que el Seguro Voluntario era para ocupantes, e intereses legales desde la firmeza de la sentencia y dada la complejidad del asunto sin hacer expresa condena en costas a nadie en ninguna de las instancias. Notifíquese esta sentencia al rebelde mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, si en el término de cinco días no solicita el apelante su notificación personal. Con testimonio de esta resolución remítanse los Autos al Juzgado de procedencia, interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.''

Y para que sirva de notificación en forma al demandado apelado Herederos Innominados de D. Miguel Marquinez Ramirez, expido el presente en Logroño, a 16 de Julio de 1990.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1128

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño, hace saber: Que en el Juicio de Cognición nº 51/89, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Perfecto Mateo Ezquerro, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Casa nº 11 de la calle Doce Ligero de Artillería, contra los Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de Don Saturnino Domínguez Sánchez y su esposa Doña Felisa Negueruela Gascón, he acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 10 de Septiembre, en su caso por segunda vez el día 3 de Octubre y, en su caso, por tercera vez el día 29 de Octubre, todas ellas a las trece horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta para la primera el de 3.500 (tres millones quinientas mil) pesetas, cantidad en que ha sido valorada la finca, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también, en pliego cerrado.

Cuarta.— Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo el rematante de suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.— Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Piso 3º derecha, de la casa nº 11 de la calle Doce Ligero de Artillería (antes casa nº 11 de la Avenida de Colón) de Logroño, que representa el 8,50% del valor total del inmueble sito en Logroño; con una superficie útil de 59 metros cuadrados y que consta de dos dormitorios, un salón, una cocina y un aseo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 1, al libro 141, folio 180 vuelto, finca 7.315, inscripción 5ª.

Logroño, 6 de Julio de 1990.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1129

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Seis de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 2163/89-C sobre lesiones en agresión se cita a Manuel Sierra Cembellin cuya última residencia era Ctra. de Lardero, 3-1º Alberite y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros, nº 5-2º, a fin de asistir a la celebración del juicio oral de los mencionados autos el día 12 de Septiembre de 1990 y hora de las 10,35 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Logroño, a 12 de Julio de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara desierta la subasta para la contratación de: "Pintura interior del Hospital de La Rioja". Expediente nº 06-1-1.1-008/90
V.A.614

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 26 de Junio de 1990, ha resuelto declarar desierta la Subasta para la contratación de las obras de referencia en base a que la única oferta presentada carece de la clasificación pertinente.

Logroño, 11 de Julio de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González..

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial
V.A.625

Se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de "Construcción Casa Consistorial" según Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado y expuesto al público en el B.O.R. núm. 77 con la variación de precio que a continuación se indica.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Construcción Casa Consistorial con arreglo al proyecto técnico redactado por Don Pedro Bañales Santander.

Tipo: Nueva valoración 20.666.806 Pts.

Plazo de ejecución: Diez meses (10)

Pago: Anualidad de 1990: 5.139.930 Pts.; 1991: 15.526.876 Pts.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 826.672 Pts. Fianza definitiva: 6% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 12 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. (o B.O.R. según proceda) nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Leiva, 26 de Julio de 1990.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.496

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cerámicas Romano, S.A., con domicilio en Valverde, c/ Carretera Tárdena a Francia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde (Cervera del Río Alhama)

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de ladrillos.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con una longitud total de 885 m. y cable al-ac 54,6 mm2. Centro de transformación interior de 630 KVA.

e) Presupuesto: 3.065.344 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-5.349.

Logroño, 9 de Julio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.